

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL Nº68 -2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de Marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Dictamen N°01-2016-GRJ-CR/CPT y AT, de la Comisión Permanente de Turismo y Artesanía, dictamina Aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional que Aprueba el Plan Estratégico Regional de Turismo 2016-2021, los miembros de la Comisión sustentan el Dictamen presentado, sin embargo la Consejera Clotilde Castillón Lozano, menciona que existiendo tema presupuestal, anexado al presente Plan materia de debate, la Comisión retrotrae el Dictamen antes mencionado, a fin de remitir a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para pronunciarse en el extremo del tema presupuestal que será de implementación de la Ordenanza Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

SOBJERNÓ RELIDENTE

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Dictamen N°01-2016-GRJ-CR/CPT y A, con todos sus actuados remitido por la Comisión Permanente de Turismo y Artesanía a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

CELMER PABLO ORIHUELA SOSA CONSEJERO DELEGADO